RESOLUCIÓN No. 0561
(06 ABR 2017)

Por la cual se delega en el Director de Contabilidad unas funciones

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ, -ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confieren el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005; el artículo 13 del Decreto 1050 de 2006; los numerales 1 y 15 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Que en virtud del artículo 10º de la citada Ley, la delegación se hace por escrito, determinándose en ésta la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren;

Que por virtud del artículo 12º de la misma Ley, los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas;

Que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo;

Que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los servidores públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativos enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998;

Que el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo 013 de 2007, por medio del cual se adoptan los Estatutos del Icetex, establece que el Presidente puede delegar funciones de su competencia;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 002 del 11 de enero de 200, modificado por el Acuerdo 022 de 2007, establece que el Comité de Crédito del Icetex estará integrado por su Presidente o su delegado quien lo preside con voz y voto, un miembro de Junta Directiva con voz y voto, el

RESOLUCIÓN No. 0560
06 ABR 2017

Por la cual se delega en el Director de Contabilidad unas funciones

Vicepresidente de Crédito y Cobranzas con voz y voto, el Vicepresidente Financiero con voz y voto y el Jefe de la Oficina de Riesgos con voz y voto;

Que es procedente delegar en el Director de Contabilidad, en representación del Presidente de la entidad, la participación en el Comité de Crédito con voz y voto;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: *Delegar en el Dr. Wilson Eduardo Pineda Galindo, Director de Contabilidad, la participación en el Comité de Crédito del Icetex con voz y voto.*

ARTÍCULO 2º: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución No. 1178 del 12 de julio de 2016.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá D.C. a los 06 ABR 2017

EL PRESIDENTE

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Revisó y aprobó: ***Jefe Oficina Asesora Jurídica***